

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20183010107461



Bogotá D.C, 24-08-2018
300-SAI

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Señor (a)
ANÓNIMO
Entrega por Ventanilla
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta al radicado DADEP N.° 2018-400-015942-2 del 02 de Agosto de 2018
Radicado SDH N.° 2018EE144207 del 01 de Agosto de 2018.

ASUNTO: Control Urbanístico predio KR 54 47 40 SUR - Localidad de Tunjuelito.


Reciba un cordial Saludo.

En atención a la información de la referencia, en el cual la Secretaría Distrital de Hacienda nos hace el traslado de un derecho de petición de un ciudadano anónimo, donde denuncia las presuntas infracciones urbanísticas del predio con dirección KR 54 47 40 SUR. Con el fin de dar respuesta me permito manifestar:

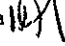
La Defensoría del Espacio Público, fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., y obra estrictamente en desarrollo de funciones y competencias puramente administrativas, de acuerdo con sus funciones plena y claramente establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria".

El predio de consulta al pertenecer a un predio privado de uso residencial como también se observa en los anexos de su radicado, de acuerdo a la Ley 1801 del 2016 se le envía copia de dicha petición a la Alcaldía Local de Tunjuelito, para que en el marco de sus funciones y competencias hagan el control urbanístico del predio de consulta verificando a su vez la respectiva licencia de construcción.

Por una Bogotá Mejor Para Todos.

Atentamente,

CLAUDIA POVEDA FANDINO
Profesional Especializado Área de Defensa
Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público.

Copia: Dr. YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO, Alcalde Local de Tunjuelito Dirección KR 7 51 52 SUR Telefono 7698552 Ocho (8) Folios radicado 2018EE144207 del 01 de Agosto de 2018
Dra CLARA ESPERANZA SALAZAR ARANGO, Jefe Oficina Atención al Ciudadano Secretaria Distrital de Hacienda Dirección: KR 30 25 90. Telefono 3385000

Proyectó: Arq. Camilo Alberto Rodríguez Cardona 
Fecha: 24 de Agosto 2018
Código de archivo: Sector Catastral 002404



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 29-08-2018 03:41:48

2018ER97113 O 1 Fol:1 Anex.0

ORIGEN: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL
DESTINO: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO/SALAZAR ARANGO
ASUNTO: CONTROL URBANISTICO PREDIO KR 54 47 40 SUR
OBS: VENTANILLA CAD

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20183010107461



Bogotá D.C., 24-08-2018
300-SAI

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Señor (a)
ANÓNIMO
Entrega por Ventanilla
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta al radicado DADEP N. ° 2018-400-015942-2 del 02 de Agosto de 2018
Radicado SDH N. ° 2018EE144207 del 01 de Agosto de 2018.

ASUNTO: Control Urbanístico predio KR 54 47 40 SUR - Localidad de Tunjuelito.

Reciba un cordial Saludo.

En atención a la información de la referencia, en el cual la Secretaría Distrital de Hacienda nos hace el traslado de un derecho de petición de un ciudadano anónimo, donde denuncia las presuntas infracciones urbanísticas del predio con dirección KR 54 47 40 SUR. Con el fin de dar respuesta me permito manifestar:

La Defensoría del Espacio Público, fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C. y obra estrictamente en desarrollo de funciones y competencias puramente administrativas, de acuerdo con sus funciones plena y claramente establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria".

El predio de consulta al pertenecer a un predio privado de uso residencial como también se observa en los anexos de su radicado, de acuerdo a la Ley 1801 del 2016 se le envía copia de dicha petición a la Alcaldía Local de Tunjuelito, para que en el marco de sus funciones y competencias hagan el control urbanístico del predio de consulta verificando a su vez la respectiva licencia de construcción.

Por una Bogotá Mejor Para Todos.

Afectamente,


CLAUDIA POVEDA FANDIÑO

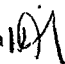
Profesional Especializado Área de Defensa
Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público.

Copia.

Dr. YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO, Alcalde Local de Tunjuelito. Dirección: KR 7 51 52 SUR. Teléfono: 7698552. Ocho (8) Folios radicado 2018EE144207 del 01 de Agosto de 2018.

Dra. CLARA ESPERANZA SALAZAR ARANGO, Jefe Oficina Atención al Ciudadano Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección, KR 30 25 90. Teléfono: 3385000.

Proyectó:

Arq. Camilo Alberto Rodríguez Cardona 

Fecha: 24 de Agosto 2018

Código de archivo: Sector Catastral 002404

Cra 30 No. 25-90 Piso 15
Bogotá D C. Código Postal 111311
PBX: 3822510
www.dadep.gov.co
Info Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

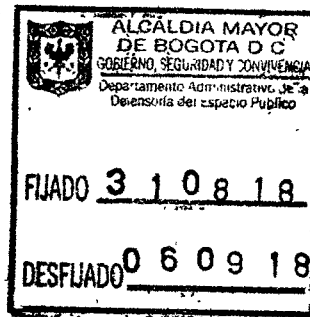
Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20183010107461



MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Bogotá D.C., 24-08-2018
300-SAI

Señor (a)
ANÓNIMO
Entrega por Ventanilla
Ciudad



REFERENCIA: Respuesta al radicado DADEP N.º 2018-400-015942-2 del 02 de Agosto de 2018
Radicado SDH N.º 2018EE144207 del 01 de Agosto de 2018.

ASUNTO: Control Urbanístico predio KR 54 47 40 SUR - Localidad de Tunjuelito.

Reciba un cordial Saludo.

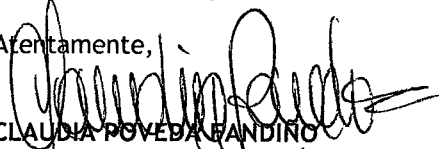
En atención a la información de la referencia, en el cual la Secretaría Distrital de Hacienda nos hace el traslado de un derecho de petición de un ciudadano anónimo, donde denuncia las presuntas infracciones urbanísticas del predio con dirección KR 54 47 40 SUR. Con el fin de dar respuesta me permito manifestar:

La Defensoría del Espacio Público, fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., y obra estrictamente en desarrollo de funciones y competencias puramente administrativas, de acuerdo con sus funciones plena y claramente establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria".


El predio de consulta al pertenecer a un predio privado de uso residencial como también se observa en los anexos de su radicado, de acuerdo a la Ley 1801 del 2016 se le envía copia de dicha petición a la Alcaldía Local de Tunjuelito, para que en el marco de sus funciones y competencias hagan el control urbanístico del predio de consulta verificando a su vez la respectiva licencia de construcción.

Por una Bogotá Mejor Para Todos.

Atentamente,


CLAUDIA POVEDA FANDINO
Profesional Especializado Área de Defensa
Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público.

Copia: Dr. YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO, Alcalde Local de Tunjuelito Dirección: KR'7 51 52 SUR. Teléfono: 7698552. Ocho (8) Folios radicado 2018EE144207 del 01 de Agosto de 2018.
Dra. CLARA ESPERANZA SALAZAR ARANGO, Jefe Oficina Atención al Ciudadano Secretaria Distrital de Hacienda. Dirección: KR 30 25 90. Teléfono: 3385000.

Proyectó: Arq. Camilo Alberto Rodríguez Cardona 
Fecha: 24 de Agosto 2018
Código de archivo: Sector Catastral 002404